

MÚGICA: VÉRTICE Y PARADIGMA

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

SUMARIO: I. *Los primeros años.* II. *Los primeros servicios a la causa revolucionaria.* III. *El Música-vértice del pensamiento social en el Congreso Constituyente.* IV. *Se fractura la ortodoxia.* V. *Su voz en los debates más significativos.* VI. *Otras intervenciones destacadas.* VII. *El Música-paradigma.*

I. *Los primeros años*

Tingüindín, Michoacán, vio nacer, en el seno de una modesta familia de ideas liberales, a Francisco José Música Velázquez, el 3 de septiembre de 1884, precisamente cuando casi concluía el interregno del general Manuel González y se anunciaba, con el lema del positivismo, con la paz de los sepulcros, con el progreso sin desarrollo, con el “mátalos en caliente” y con la directriz de “mucho administración y poca política”, la prolongada gestión que sepultó a la legislación reformista y que desperdició a la Reforma misma como la gran oportunidad estructural para sentar el desarrollo sobre sólidas bases nacionales.

En efecto, aquel inquieto joven michoacano, que recibió las primeras lecciones de su padre Francisco Música Pérez, cumplido profesor de escuela primaria, y que conocería en un seminario de Jacona la profundidad humanitarista y también marcadas desviaciones del mensaje evangélico, acudió al llamado de Madero en 1910 y combatió al decadente caudillo de Tuxtepec de mil maneras.

Mientras tanto, desde 1909 ya se había dado tiempo para fundar, en compañía de su padre, el periódico *El Demócrata Zamorano*, así como la revista literaria *Flor de Loto*, canales de sus ideas emancipadoras —principalmente en contra de la dictadura— y de su ya notable talento lírico.

En su temprana consolidación como luchador social, se vinculó con el Partido Liberal Mexicano en cuyo periódico, *Regeneración*, colabo-

ró con diversos ensayos, siendo digno destacar un fragmento aleccionador:

Combatir por una causa justa, es más fácil que lo que a primera vista parece. Los pueblos aman el bien por instinto, porque así gozan de bienestar y caminan presto al progreso y a la perfectibilidad, estado que es más grato a la criatura humana que el del vicio y la degradación...¹

II. *Los primeros servicios a la causa revolucionaria*

Los aportes a la lucha social en Múgica surgen prácticamente desde que le asistió la facultad de pensar. Sus apreciaciones y acciones tuvieron una gran proclividad hacia la justicia colectiva.

Después de lo apuntado en la breve parte biográfica introductoria, rescataremos algunas de sus contribuciones más relevantes para aquel movimiento social que se vigorizaba mientras el anciano dictador preparaba los fastos del centenario de la independencia.

Hombre de acción, la historia recoge al joven teniente Múgica como un destacado participante en la toma de Ciudad Juárez, episodio que marca la debacle del ejército federal porfirista y que empujaba al caudillo hacia el Ipiranga.

Su firma calza, como capitán 1º, ese ilustre documento cuyas adiciones posteriores lo convertirían, con justicia, en el prólogo de la Revolución: el Plan de Guadalupe, de 26 de marzo de 1913.

En su calidad de jefe de estado mayor del general Lucio Blanco,² la "impaciencia generosa" de ambos se anticipó a las acciones institucionalizadas y al curso legal de los preceptos sociales. En la hacienda "Los Borregos", inmediaciones de Matamoros y del Río Bravo, propiedad de Félix Díaz, se lleva a cabo el primer reparto de tierras, acción precursora que le valió —a Múgica— el cálido reconocimiento de quien ofrendaría su vida en Chinameca, desilusionado,

¹ Este fragmento fue desprendido de *Biografías para niños*. Francisco J. Múgica, Querétaro, México, Gobierno del Estado de Querétaro e Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, junio, 1987, p. 6.

² Refiere Jorge Sayeg Helú que en el mes de agosto de 1913, una vez tomadas la ciudad de Matamoros por las fuerzas revolucionarias, se produjo ese primer reparto agrario, *cfr. Imágenes del constituyente queretano*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, agosto, 1983, pp. 23-24. Por su parte, la biografía consultada para la nota que inmediatamente antecede, maneja el año de 1914 como el correspondiente al mismo suceso, p. 12.

porque "...la inmensa mayoría de mexicanos —punto 7º del Plan de Ayala— no son más dueños que del terreno que pisan..."

A partir de octubre de 1914 administró, durante pocos meses, la aduana del puerto de Veracruz, separando a los elementos huertistas, acto de congruencia revolucionaria que después motivó versiones calumniosas de malos manejos.

Así como antes (en 1911, al lado de Pascual Orozco) había participado en la campaña de Chihuahua, también formó parte de los contingentes del general Pablo González que, en el propio 1914, en memorable combate, se apoderaron de Tampico, puerto del que fue nombrado jefe el ilustre revolucionario michoacano. También ocupó la presidencia del supremo tribunal de justicia militar.

En 1916 fue designado gobernador del Estado de Tabasco. Previamente, durante casi todo el año de 1915, se había desempeñado como jefe de operaciones militares en la misma entidad federativa. Ya general brigadier, se despide de Tabasco, donde fundó el periódico del mismo nombre (*Tabasco*), dejando una obra social memorable y de la misma dimensión que la de Salvador Alvarado y Carrillo Puerto en Yucatán. Dejemos que se deslice un párrafo del balance que Múgica hace, después de un año, como responsable del gobierno civil y militar del estado:

En los pueblos y cabeceras que carecían de ejidos, fueron éstos fijados y repartidos, y se devolvieron a los indios en algunas riberas y otros lugares, las tierras de comunidad de que fueron despojados; se ha entregado a los Municipios su independencia política y económica; el alcoholismo ha sido combatido de una manera enérgica e incesante, apelándose, entre otras medidas racionales, al impuesto, con lo cual se ha logrado reducir notablemente la criminalidad y el tráfico de bebidas embriagantes; la educación pública ha sido mejorada en lo posible; así como la situación económica de los maestros; a este respecto, se constituyó un Centro Pedagógico, en el que se discutieron ampliamente y se crearon las bases fundamentales en que descansará la enseñanza educacional del Estado... Asimismo, deseo que aquello que de bueno pudiera encontrarse en mi gestión, se abone a los frutos de esta Revolución, que se inspira en los más grandes ideales de mejoramiento humano, y ofrezco a los tabasqueños, de mi parte, que siempre tendrán en mí a un amigo y a un defensor de la libertad.³

³ 'Manifiesto al pueblo tabasqueño', *Hechos, no palabras*, México, t. II, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, mayo, 1986,

Luego de la campaña del istmo de Tehuantepec, donde militó bajo las órdenes del general Luis Gutiérrez, con todo este arsenal y habiéndose batido en esta diversidad de trincheras, Múgica forma parte del Congreso Constituyente instalado en Querétaro, después de su 11ª junta preparatoria, el día 1º de diciembre de 1916. Lo hace, precisamente, como representante del 15º distrito de Michoacán, con cabecera en Zamora. Los desposeídos tendrían en él a la más preclara y comprometida voz.⁴

III. *El Múgica-vértice del pensamiento social en el Congreso Constituyente de 1916-1917*

En el Múgica que siempre tuvo como mira el progreso social y económico de su patria, concurren las más avanzadas posiciones de reivindicación y rescate de la dignidad, para favorecer en los seres humanos el desarrollo integral de su persona.

Múgica, más que simbolizar, encarna, las más avanzadas ideas de esos tres grandes planos de nuestra historia, de esos tres marcados momentos con su objetivo central cada uno. La Independencia, en su carrera hacia la soberanía; la Reforma, en su pretensión de libertad, y la Revolución, en sus vaivenes e intermitencias hacia la justicia.

Las etapas de cada proceso son un haz en la concepción y en la acción revolucionaria del luchador social michoacano. Sintetiza el espíritu redentorista que en un girón de su tierra natal materializó Vasco de Quiroga; recoge el afán protector de Bartolomé de las Casas, que se opuso a la lógica brutal de Ginés de Sepúlveda en contra de la condición intelectual y humana de los naturales americanos; captó e hizo suya la sorprendente posición del grupo radical de Chilpancingo; siempre valoró a aquellos federalistas laicos cuyo proyecto triunfaba en la Constitución de 1824; lo acompaña siempre la nunca bien considerada aspiración de Gómez Farías y Mora en la *Prerreforma*; está en él la intención que nace en Ayutla y progresa, en 1857, con la Carta Magna y, después, con las Leyes de Reforma; nunca olvidó la acción de los grupos anarcosindicalistas antes, durante y después del Porfiriato; participó, como hemos visto, en episodios relevantes del movimiento armado, con un claro sustento ideológico; siem-

3a. ed, pp. 183 y 188. Debemos destacar que alcanzó a repartir la enorme extensión correspondiente al municipio de Jonuta, denominada "El Chinal".

⁴ Nos auxiliamos, también, de los datos que incluye Francisco Naranjo en su *Diccionario biográfico revolucionario*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, noviembre, 1985, p. 140.

pre puso en su sitio a las semillas dolorosas y fecundas de Cananea y Río Blanco y, por último, contribuyó, como en el caso de Tabasco, a la configuración de esa rica legislación social preconstitucional y revolucionaria.

De todo esto, y más, es Múgica vértice al abrirse los debates en Querétaro.

IV. *Se fractura la ortodoxia*

Bien sabido es que, antes de 1917, los *documentos-punta* de los sistemas jurídicos de nuestra tradición normativa, sólo comprendían el apartado relativo a los derechos del hombre dentro de la concepción plasmada por la gesta del pueblo francés y, por otro lado, los preceptos que integran la estructura del poder.

Pues bien, en la 17ª sesión ordinaria, celebrada en el Teatro Iturbide la tarde del viernes 19 de diciembre de 1916, se comenzaba a perfilar la cuestión de fondo en los aspectos sociales, ya que la Primera Comisión de Puntos Constitucionales, de la que Múgica era presidente y desde la que se convertiría en el líder de los radicales, opinaba acerca de la iniciativa presentada por los diputados Aguilar, Jara y Góngora para adicionar algunas ideas al proyecto de artículo 5º, que

estos ciudadanos proponen también que se establezca la igualdad de salario en igualdad de trabajo; el derecho a indemnizaciones por accidentes del trabajo y por enfermedades causadas directamente por ciertas ocupaciones industriales, así como también que los conflictos entre el capital y el trabajo se resuelvan por comités de Conciliación y Arbitraje. *La Comisión no desecha estos puntos de la citada iniciativa; pero no cree que quepan en la sección de las garantías individuales.* . . .⁵

Mientras tanto el diputado Lizardi, secretario de la sesión, haciéndose eco de las posturas conservadoras, señala que “la Secretaría ha tenido conocimiento de que se han hecho algunas observaciones a la Comisión, a propósito de las adiciones que se proponen a dicho artículo, pues *algunos ciudadanos diputados creen que son disposiciones reglamentarias que quizá no conviniera colocarlas allí.* . . .”⁶

⁵ Vid. Congreso Constituyente 1916-1917, *Diario de los debates*, México Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, t. I, nov., 1985, p. 805.

⁶ Vid. *Diario de los debates*, t. I, p. 806.

Como puede verse, se fijaban las posiciones. Para Múgica y los otros cuatro distinguidos miembros de la Primera Comisión,⁷ las cuestiones inherentes a los trabajadores como grupo humano bien diferenciado en razón de su ubicación en las relaciones sociales de producción, era un asunto de gran hondura humana, de ninguna manera rechazable y que iba más allá del cauce de los derechos fundamentales hasta entonces recogidos por los códigos supremos. Para las voces que tenían como vocero inicial a Lizardi, se trataba de ordenamientos y preceptos algo más que tangenciales.

En el *summum* de la incompreensión de las causas que llevaron a tantos mexicanos a los campos de batalla, el propio Lizardi, al tratar de incluirse en el quinto precepto los límites de la jornada de trabajo, dijo con el mayor desdén y en la más tristemente célebre de las metáforas que se hayan jamás construido, que esa temática "le queda al artículo exactamente como un par de pistolas a un Santo Cristo".⁸

Jara replica de manera contundente cuando acota que

nosotros hemos tenido empeño de que figure esta adición en el artículo 5º, porque la experiencia, los desengaños que hemos tenido en el curso de nuestra lucha por el proletariado, nos han demostrado hasta ahora que es muy difícil que los legisladores se preocupen con la atención que merece, del problema económico; no sé por qué circunstancias, será tal vez por lo difícil que es, siempre va quedando relegado al olvido, siempre va quedando apartado, siempre se deja para la última hora, como una cosa secundaria, siendo que es uno de los principales de los que nos debemos ocupar. *La libertad misma no puede estar garantizada si no está resuelto el problema económico.*⁹

En la 25ª sesión ordinaria (diciembre 28, 1916), entre Múgica y Manjarrez, éste con una proposición escrita muy sólida, delimitaban la parcela nunca antes pensada para una declaración de derechos sociales que fracturaba, saludablemente, la técnica constitucional.¹⁰

⁷ Acompañaron a Múgica, los diputados Recio, Colunga, Román y Monzón. Una segunda comisión prestó su valioso auxilio: la integraron Paulino Machorro Narváez —presidente—, Heriberto Jara, Agustín Garza González, Arturo Méndez e Hilario Medina.

⁸ Vid. *Diario de los debates*, t. I, p. 972. Luego el diputado Von Versen expresó que "si es preciso, para garantizar las libertades del pueblo, que ese Santo Cristo tenga polainas y 30-30, ¡buenol!", v. t. I, p. 984.

⁹ Vid. *Diario de los debates*, t. I, p. 977.

¹⁰ Vid. *Diario de los debates*, t. I, p. 1048, por lo que toca a Múgica, y p.

V. *Su voz en los debates más significativos*

Han quedado más que apuntadas, en el capítulo inmediato anterior, algunas de las intervenciones de Múgica en *el rubro del trabajo*; sin embargo, es importante acotar que, en su miopía social, el bloque conservador veía en el tratamiento, cualitativamente en ascenso, de la materia laboral, transacciones de carácter político entre fracciones del ala avanzada del Congreso. Múgica avala la significación política de los diputados y militares Cándido Aguilar y Heriberto Jara, así como la honradez intelectual de ambos, para aclarar que

la Comisión ha querido protestar por mi conducto, de una manera enérgica, que conservará su independencia... que donde quiera que se resuelva el problema del trabajo, bien definido, con claridad meridiana, allí la Comisión se adherirá con toda la fuerza de sus convicciones y suplicará a la honorable Asamblea que se una en masa para dar al pueblo obrero la única verdadera solución del problema, porque es su porvenir.¹¹

La problemática educativa y sus contenidos, sobre todo en los primeros niveles del sistema escolar nacional, que son los cimientos de la concepción del universo para toda una vida, enardecieron al patriota y lúcido tribuno. Es célebre su intervención inicial al apoyar el dictamen de la comisión que presidía sobre el artículo 3º. Estima, con razón, que se trata del momento más solemne y trascendente de la Revolución, porque

en aquellas etapas gloriosas —se refiere a triunfos armados, políticos e ideológicos del movimiento— no se trataba más que de vencer de una vez por todas al que tenía el Poder usurpado en sus manos o de acabar con la reacción, y aquí, señores, se trata nada menos que del porvenir de nuestra niñez, del porvenir de nuestra *alma mater* que debe engendrarse en principios netamente progresistas. Y, evidentemente, señores, la ciencia pedagógica ha hablado ya mucho sobre la influencia que la enseñanza religiosa, que la

1055, en lo concerniente al diputado poblano Froylán C. Manjarrez. Múgica se ocupó del amplio abanico del problema obrero, ver p. e., pp. 631, 632, 970, 1047, 1051-1052, mismo tomo.

¹¹ Refutaba así las expresiones del diputado Lizardi, ver pp. 1948, 1049 y 1053, *Diario de los debates*, t. I., en el sentido que se había transigido, entre otras, con las posiciones de los generales Jara y Aguilar.

enseñanza de las ideas absurdas, ejerce sobre los individuos para degenerarlos, no sólo en lo moral, sino también en lo físico.¹²

El dictamen aludía a la dificultad de asimilación de las ideas abstractas contenidas en cualquier dogma religioso por la inteligencia del niño, porque quedan en su espíritu —es textual— en la categoría de sentimientos, se depositan ahí como gérmenes prontos a desarrollarse en un violento fanatismo. La Comisión entendía por laica —he ahí la mano de Múgica—, la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico.

Carranza en su proyecto, según refiere el diputado Luis Manuel Rojas, atenuó una versión inicial que mucho se acercaba a la del grupo radical.¹³ Es lamentable de ser así, la falta de fidelidad del primer jefe a la evolución ideológica del Plan de Guadalupe. Esa resistencia del varón de Cuatro Ciénegas para incluir en la carta suprema los principios de carácter social que él mismo llegó a manejar —el discurso de Hermosillo es el mejor ejemplo—, oscurece su visión tan evolucionada y patriótica en materia municipal, de relaciones internacionales y de derechos preeminentes de la nación sobre los recursos del subsuelo.

El tratamiento de la *cuestión religiosa* es un momento culminante del parlamentarismo mexicano en donde brilla, de manera excepcional y comprometida, la figura del general Múgica.

Ya desde el análisis del artículo 3º, sobre la educación, el dictamen de la Comisión expresa, sin ambages, que la tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza, no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del Estado. Después, abierto el debate, Múgica declara su anticlericalismo, fundamentándolo, además de en su influencia regresiva en el campo pedagógico, en sus repercusiones políticas y sociales amplias.

Inquiriría a la Asamblea sobre las ideas que el clero imbuye en las mentes de la niñez y de todas las clases sociales. Respondía con una carga de cristianismo, ajeno a todo fanatismo sectario, que sus destructores le niegan porque jamás se hubiera ceñido al rito:

Las ideas más absurdas, el odio más tremendo para las instituciones democráticas, el odio más acérrimo para aquellos principios

¹² Vid. *Diario de los debates*, t. I, pp. 641-642. También aparece en *Hechos, no palabras*, t. I, p. 103, nov. 1985.

¹³ Vid. *Diario de los debates*, p. 736, t. I.

de equidad, igualdad y fraternidad, predicados por el más grande apóstol, por el primer demócrata que hubo en la ancestralidad de los tiempos, que se llamó Jesucristo.

De lo anterior su preocupación por alejar a las escuelas del patronato de las instituciones religiosas y a los miembros de ella de la impartición directa de la enseñanza.

Con gran habilidad, desde la 20ª sesión ordinaria, en donde se discutía (en el artículo noveno) sobre el derecho de asociación, Múgica desliza el encabezado del artículo 129 (hoy 130), que contiene la definición constitucional de la supremacía del poder civil sobre las iglesias.

Fue la 65ª sesión ordinaria la que conoció sus alegatos de mayor fondo sobre las delimitaciones a todas las iglesias en el texto constitucional; refirió sucesos descarnados y leyó documentos con relatos muy distantes de la moral y del sistema religioso evangélicos. Luego, ya el Congreso en sesión permanente (29 de enero de 1917), Múgica refuerza sus argumentos en torno a las restricciones patrimoniales hacia las iglesias, así como a la limitación al derecho civil de heredar para los ministros de los cultos. Las experiencias habían sido a cual más de aniquilantes: latifundismo eclesiástico y latifundismo laico.¹⁴

La flamante declaración de derechos sociales de la Constitución cerraba su círculo protector al ocuparse de la cuestión agraria en el proyecto de artículo 27, con petición, aprobada, de dispensa de trámite.

Ahí defendió Múgica, con el ardor de siempre, los intereses nacionales, al proponer la limitación de los derechos de los extranjeros para adquirir propiedades en el suelo patrio; al enfatizar que los templos quedaran bajo la jurisdicción civil; al reiterar las restricciones patrimoniales para que las iglesias contaran con los bienes estrictamente necesarios para cumplir su objeto; al abogar por la vida y la tierra comunales; al hacer aclaraciones sobre la ley agraria de 6 de enero de 1915 ("Ley de Luis Cabrera"); al pronunciarse por la devolución de tierras usurpadas a sus legítimos propietarios; al explicar cómo se constituyeron enormes extensiones ilegítimas; al reforzar, en

¹⁴ Las intervenciones del general Múgica sobre el apartado religioso pueden ser consultadas en las páginas 639, 642, 712 y 885 del tomo I, así como en las páginas 1057 a 1059 y 1102-1105, del tomo II del Diario de los Debates.

fin, las argumentaciones de quienes perseguían el cumplimiento de la función social de la propiedad.¹⁵

VI. Otras intervenciones destacadas

Aludiremos a las participaciones de Múgica, que hemos separado de las de índole social estricta, en el orden que fueron desarrollándose durante los debates. Y, como en el caso de las anteriores, casi siempre dejamos de lado los aspectos técnico-operativos, en los que, por otra parte, este miembro del núcleo fundador de nuestra Constitución era más avezado —y sobre todo infinitamente más liberal— que la mayoría de abogados congresistas.¹⁶ Preferimos, pues, los rasgos ideológicos, los planteamientos políticos evolucionados y la honradez intelectual de este mexicano excepcional, por aptencia personal y por la índole de este trabajo.

Cuando se discutía el caso del representante de Baja California, señala que aunque es casi secular el abandono en el que se encuentra ese girón de nuestro suelo y se habla, incluso, de una especie de sustracción de su gobierno al régimen constitucionalista, debe aprobarse la credencial correspondiente, porque, de no ser así, “le daríamos un argumento más al coloso yanqui para argumentar taimadamente sobre la desmembración de nuestro territorio”.

Su rivalidad ideológica y oratoria con Palavicini, siempre dentro de los cauces de la caballerosidad, fue una constante. Cuando el tabasqueño objetaba la forma de trabajo y la falta de erudición de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales, Múgica replica que el grupo (de cinco miembros) que él encabeza, no será deficiente por falta de estudio y que “hemos tenido presente sólo una idea: que la Constitución que este Congreso le dé al pueblo mexicano, sea salvadora; que de una vez por todas, ratifique *cuáles son las necesidades*

¹⁵ Vid. *Diario de los debates*, t. II, pp. 1092, 1100, 1101, 1102, 1105, 1107, 1109, 1112, 1113, 1117, 1118 y 1119.

¹⁶ Vid. *Diario de los debates*, t. II, p. 711, donde el diputado González Alberto expresa que: “¿Quién de ustedes duda que aquí, en el mismo Congreso Constituyente haya hombres que sin ser abogados sean superiores a muchos abogados que se encuentran en la sala? ¿Quién podría negar, por ejemplo, que el señor general Múgica pudiera ser un gran magistrado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación? No os alarméis, señores diputados. Probablemente habrá pocos abogados que pudieran contender con el señor general Múgica...”. También fue sorprendente la intervención de Múgica cuando se refirió a la función pública y social del banco único de emisión, así como a los intrincados mecanismos de la intermediación financiera.

efectivas del pueblo, y de ninguna manera vaya a darle una ilusión con principios enteramente falsos". A pesar de esto hay quienes dicen que en 1917 se rompió, por mera casualidad, la ortodoxia constitucional. Pedía que la Asamblea le concediera tiempo suficiente a la Comisión para dictaminar adecuadamente y, de manera bizarra, en una discusión que a la postre él perdió, planteaba usar la locución República Mexicana, en lugar de la consabida Estados Unidos Mexicanos. Entendemos y seguimos compartiendo sus razones.

Cuando se discutía el lugar adecuado para colocar las restricciones a las corporaciones religiosas, una vez que hubo concluido Palavicini, Múgica expresa, ante la contundencia de los argumentos de los radicales, que "La Comisión hoy casi no tiene humor de hablar, ni quiere hacerlo; si se tratara de principios sacaría energías hasta de donde no las tuviera para defenderlos..."

Al ocuparse con un gran sentido de la libertad del hombre y con pleno conocimiento profesional de causa, de los delitos de prensa y del jurado popular, luego de referirse al diputado Macías como "monseñor", estima a Madero como un amante de los ideales de la Revolución, pero carente de energía y fácilmente sugestionable "por los que lo rodeaban". Argumentó, sólidamente, en contra del alcoholismo, las corridas de toros y todo tipo de juegos de extorsión social.

Como preámbulo de sus sólidos pronunciamientos posteriores en contra del militarismo, la discusión del artículo 13 le brindó la oportunidad de pedir, a sus colegas de armas del Congreso, la revisión concienzuda del fuero militar.

Se discutía sobre los casos de delito *infraganti* y sobre las facultades de la autoridad para aprehender al infractor en tales circunstancias. Una polémica de altura entre Jara y Múgica resalta el peligro de atropellos y privaciones de la libertad.

Rinde homenaje, en Yucatán y Veracruz, a la legislación preconstitucional de carácter social y pronuncia su famosísima alocución en la que fustiga, por igual, al capitalismo, al militarismo y al clericalismo. ¿Quién puede hablar de falta de autocrítica en Múgica?

Se discutía la disminución de miembros —en este caso, diputados— del Legislativo y, con la probable influencia de Rousseau, de la Declaración francesa, de Morelos y de la Carta de Apatzingán, acota que es "el poder esencialmente popular; es donde el pueblo manifiesta de una manera ostensible el poder de que está investido; y si lo vamos a reducir a una condición exigua, indudablemente que perjudicaremos en su esencia misma a nuestras instituciones republicanas".

En mancuerna con Jara, defiende a los que menos tienen en el caso de imposición de pena pecuniaria, porque, decía, "se trata de garantizar la aplicación de la ley para aquella gente menesterosa que es la que más sufre, que es la que frecuentemente infringe los bandos de policía y sobre la cual se ha cebado siempre el poder de la autoridad administrativa".

El sábado 6 de enero de 1917, en la 33ª sesión ordinaria, presentó, cuando se discutían los requisitos para ser diputado, entre ellos el de ser ciudadano mexicano por nacimiento, una de sus piezas más sentidas, famosas y reconocidas; se pronunció, elocuentemente, en contra del intervencionismo y abogó, como pocas veces se ha hecho en el parlamento de un país hermano, por la causa latinoamericana. En consecuencia, estuvo en contra del requisito de la nacionalidad por nacimiento.

Con resonancias de *El Nigromante*, en la 35ª sesión ordinaria (8 de enero de 1917) produjo su famoso alegato, de enorme actualidad, en contra de la pena de muerte. Es difícil encontrar quien pueda refutar, punto por punto, y con razones bien fundadas en el amplio abanico de la criminología, lo siguiente:

El C. Diputado Gaspar Bolaños V., pretende la abolición de la pena de muerte, salvo el caso de traición a la patria, fundando su iniciativa, sintéticamente, en las mismas razones que han venido sosteniendo los abolicionistas de la pena capital: ésta constituye una violación al derecho natural; su aplicación es contraria a la teoría que no autoriza las penas sino como medio de conseguir la corrección moral del delincuente; es inútil la pena de muerte, porque no es verdad que tenga la ejemplaridad que se ha pretendido; quien menos sufre con la aplicación de esa pena, es el propio delincuente; a quien afecta principalmente, es a su familia; y, por tanto, es injusta aquélla porque castiga con rigor implacable a quien no tiene culpa; la irrevocabilidad de tal pena no deja lugar a la enmienda de los errores judiciales; en el estado actual de la ciencia, no puede asegurarse si un infractor de la ley penal es un criminal o un enfermo; por medio de la pena de muerte se confunden los dos casos de una manera irreflexiva e injusta. La delincuencia entre nosotros es fruto de la ignorancia; mientras la sociedad no haya cumplido su deber de extirpar ésta, no tiene el derecho de aplicar la pena de muerte, supuesto que los delitos a que ella se aplica son el fruto de la omisión de la misma sociedad.

Finalmente, cuando la magna asamblea casi concluía sus trabajos, el diputado Gerzayn Ugarte tocó las más sensibles fibras de Múgica, al rendir un homenaje a los signantes del Plan de Guadalupe, ya que con la misma pluma se firmaría la nueva Constitución. Múgica, con emotividad, respondió:

Ciudadanos diputados: Este acto y las palabras del diputado Ugarte han producido en mí una profunda conmoción. Yo quería ser extraño absolutamente a los sentimientos del corazón, pero es imposible, señores, en estos momentos solemnes en que se ha traído al seno de esa Asamblea una pluma que es ya histórica, es imposible, digo, que mi voluntad, que en muchos casos es intransigente, que casi siempre es dominadora cuando se trata de mis impulsos, pueda por ahora contener los impulsos que han venido a mi alma, con los recuerdos de aquella época gloriosa, que ha pasado a la historia ya condensada en hechos y en forma de libertad.¹⁷

VII. *El Múgica-paradigma*

Son las propias acciones de Múgica, siempre consecuentes consigo mismo; trátase de las previas a 1917 en Querétaro, de las que lo agitaron en las deliberaciones del Constituyente o de las que podríamos llamar postconstitucionales, el verdadero redactor de este trabajo. El que lo signa, se limita a aprovechar este esfuerzo como la inmejorable oportunidad para tributar el más sentido y siempre insuficiente homenaje a un verdadero forjador de lo que somos, pero sobre todo de lo que debemos y queremos ser.

Abel García Cáliz, autor del prólogo de *Hechos, no palabras*, obra sintetizadora de las numerosas contribuciones de Múgica a su patria, lo describe bellamente como "socialista de rectos principios, no a la manera de los que practican el *bolshevikismo* brutal e invasor, ni del que ejercen los vividores..."¹⁸

Retrocedamos, rápidamente, a dos episodios que se desarrollaron en la tribuna queretana. Se discutía el proyecto de artículo tercero y,

¹⁷ Vid. *Diario de los debates*, t. I, pp. 172, 547, 642, 748, 832, 834, 841, 905, 906, 907, 1053 y 1068; *Diario de los debates*, t. II, pp. 153, 154, 155, 180, 228, 229, 289, 290, 291, 294, 467, 468, 513, 637, 638, 937, 938, 1102, 1008, 1009, 1010, 1102, 1105, 1107, 1109, 1112, 1113, 1117, 1118, 1119, 1126, 1127, 1138, 1139, 1164, 1165 y 1166.

¹⁸ Cfr., Múgica, Francisco J., *Hechos, no palabras*, t. II, p. 14 (prólogo).

para los de la actitud zalamera hacia Carranza, se traducía en una descortesía hacia éste, el no darle el curso parlamentario esperado a su versión normativa del problema educativo. Múgica les dijo que si la Comisión había parecido descortés ante sus ojos para el exgobernador coahuilense, había un gran error, puesto que, para el Primer Jefe, “mi adhesión personal está bien reconocida y no necesito ratificarla, porque no es mi ánimo manifestarle mi amistad así de cerca, porque yo siempre le he demostrado mi amistad desde lejos y sin más interés que el interés general; porque el interés general puede definirse perfectamente bien por el criterio de esta Asamblea”.¹⁹ Luego, cuando se hablaba del laicismo en la educación y de la secularización social, acotó lo siguiente:

.. Ja inteligencia de los niños es sagrada: nadie tiene derecho a tocarla... y éste es el momento en que yo me siento consecuente con esos principios, pues mis hijos, señores, no reciben ninguna enseñanza de creencias definidas...²⁰

Otras facetas caracterizarían a la rebelde y fructífera vida pública de Múgica. Había cumplido su labor como “artífice ideológico” —así lo llama Krauze— de la carta magna; inmediatamente después, se postula como candidato a la gubernatura de su entidad federativa natal, con el cumplimiento de la nueva preceptiva constitucional como divisa. Pascual Ortiz Rubio, quien también se había incorporado al maderismo en 1910, era un opositor centrista en esos momentos; pero el general Antonio P. Magaña abanderaba los intereses más retardatarios.

En esta ocasión, después de una campaña muy agitada, en la que los hacendados de la región canalizaron amplios recursos, no fue posible que el ilustre hijo de Tingüindín ocupara la titularidad del poder ejecutivo local y, luego de inconformarse enérgicamente a través de un manifiesto por el clima electoral tan hostil, salió nuevamente hacia Veracruz, en cumplimiento de una encomienda especial de Carranza.

Se iniciaba la segunda mitad del año de 1920; importantes sectores michoacanos se pronuncian nuevamente por Múgica para la gubernatura, ante el continuismo que representaba el conservador Porfirio García de León, aspirante a ocupar la silla de Pascual Ortiz

¹⁹ *Vid. Hechos, no palabras*, t. I, p. 108.

²⁰ *Vid. Diario de los debates*, t. I, p. 713.

Rubio. En esta ocasión la victoria de Múgica fue rotunda; sin embargo, sus opositores provocaron un ambiente de gran confusión antes de que Múgica pudiera asumir como gobernador constitucional. A la sazón, el general Lázaro Cárdenas, cuya familia era amiga de la de Múgica, fue un factor de normalización en su flamante carácter de jefe de operaciones militares en el estado y vio, con sumo agrado, cómo un gran contingente popular instalaba a Múgica en el edificio de gobierno el 21 de septiembre de 1920.

Las acciones de los terratenientes y de las empresas extranjeras, así como la incompreensión y falta de apoyo del presidente Obregón, orillaron a Múgica a alejarse de su responsabilidad pública al cabo de dos años de intensa labor social. Quiso reasumir el cargo una vez concluida una licencia de doce meses, pero como la continuación de sus medidas radicales estremecería a la reacción, se le fabricó una orden de aprehensión y fue conducido a la ciudad de México bajo la custodia de Cárdenas, a quien en el trayecto se cruza un telegrama de Obregón, en estos términos: "Suyo de hoy, enterado que el general Francisco J. Múgica fue muerto al pretender ser libertado por sus captores." Es cuando Enrique Krauze acota: "Imposible acatar la orden: Cárdenas no se da por enterado y propicia la escapatoria de su amigo."²¹

No había *ley fuga* ni traición que desviara a Múgica de sus ideales de reivindicación. Mientras reencauzaba su acción pública, "se asoció con su gran amigo Luis Cabrera y fundaron un bufete de abogados en el que se defendían los intereses de los mexicanos, principalmente en las reclamaciones contra las compañías petroleras extranjeras de la Huasteca".²²

Cuatro años, de 1928 a 1932 —en julio de este último se convirtió en general de brigada— fue el más alto responsable de las islas Marias, en cuyo penal, con limitados recursos, puso en práctica el espíritu de su alocución en el Congreso Constituyente cuando combatió el cerrado criterio de venganza social máxima atribuido a la pena capital. Su actuación todavía se conoce como "la revolución penitenciaria".

Desde 1933 colaboró con el general Cárdenas cuando éste era titular de la cartera de Guerra y Marina, con el carácter de jefe de

²¹ Krauze, Enrique, *Lázaro Cárdenas, general misionero*. México, Fondo de Cultura Económica, julio, 1987, pp. 20-21.

²² *Francisco J. Múgica, Biografías...*, p. 26.

intendencia y administración, para luego hacerse responsable de la zona militar yucateca.

Dirigió la campaña electoral cardenista, desplegando métodos de gran penetración entre las masas, con el fin de recoger las necesidades nacionales y sistematizar sus soluciones en objetivos programáticos de una profunda orientación social.

Sirvió al régimen del divisionario de Jiquilpan como secretario de Economía Nacional y de Comunicaciones y Obras Públicas.

Concedor de la problemática de las zonas petroleras, herida su devoción redentorista por la clase obrera, espectador muchas veces del desenvolvimiento de los directivos de las compañías como Jefes de un Estado aparte, indignado por la prepotencia hegemónica del imperio que sucumbía y del que lo relevaba, prepara, analiza y somete al presidente las acciones para recuperar lo que la Nación había perdido desde que el régimen que concluía el año en que Múgica vio la primera luz (1884), modificara la base jurídica de la propiedad raíz.

En efecto, mientras “el compadre del alma” (general Manuel González) cuidó por un espacio de cuatro años la silla de Porfirio Díaz, se dio tiempo para derribar el criterio que provenía desde la época colonial, consistente en que a la Corona —después a la Nación— pertenecían las riquezas encerradas más allá del subsuelo. Al conceder al superficiario también la propiedad de minerales e hidrocarburos, se abrió la puerta de manera indiscriminada a la exploración, explotación, y adquisición de terrenos petrolíferos.

Múgica, esta vez con Cárdenas, había sido fiel nuevamente a sus principios. Ocho días antes de la expropiación petrolera, presentó al presidente el proyecto de documento que recoge la que se ha dado en llamar nuestra segunda independencia.

Con merecimientos no igualados por ningún otro aspirante renunció a su responsabilidad en el gabinete para buscar la candidatura presidencial por el PRM. Después de seis meses de diálogo honesto por todo el país, de agudas presiones de los grupos de interés que siempre atacó y, sobre todo, con la sensibilidad política del ideólogo y del militante, se percató de que su paisano y entonces *Jefe de las instituciones nacionales*, se inclinaría por “el hombre que requería el momento histórico”,²³ por el de la frase “Soy creyente”.

²³ Esta es la frase atribuida al presidente Cárdenas cuando fue inquirido acerca de la selección partidaria de Manuel Avila Camacho para la candidatura a la presidencia de la República.

Con su nobleza excepcional todavía sirvió al país, en 1940, como gobernador de Baja California.

1945 marca el inicio de su retiro de la vida pública activa. Pero, desde el 12 de abril de 1954, fecha de su deceso, se acrecienta el compromiso de todos los mexicanos con su caudal hereditario ideológico tan avanzado e intransigente.

Todo eso es —aunque su verdadera lucha, siempre moderna, está por darse— Francisco José Múgica Velázquez.

Es creador de nuestro Estado social y de su Ley: la Constitución; es conciencia nacional. Es vigía permanente de toda política que, por muy orientada que esté hacia la producción y la inversión crecientes, poco será si no proporciona empleo y bienestar.

Múgica es vértice y paradigma.